PROCESO DE SELECCIÓN No CD 081 DE 2022

EMPRESA AUTONOMA DEL MUNICIPIO DE GUATAPE - EAG

1.0 OBJETO

"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y PAPELERIA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPÉ"

2.0 ALCANCE

Para dar cumplimiento al contratose requiere realizar proceso de selección de Contratación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 23 literal (d) del Manual de Contratación.

Las principales actividades a desarrollar son:

1. Realizar suministro de implementos de Aseo para el área administrativa de la Empresa Autónoma de Guatapé.
2. Realizar suministros de elementos de papeleria que se requieren para la normal prestacion del servicio del área administrativa de la Empresa Autónoma de Guatapé.

3.0 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

(Ver anexo 1)

Adicionalmente se deberá contar y se tuvo en cuenta para el servicio la aplicación del protocolo de bioseguridad, prevención y promoción para la prevención del coronavirus COVID-19.

4.0 PLAZO

DIEZ (10) DIAS

5.0 CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

Se hará pagos parciales mediante actas de avance, previa la presentación de los informes, el pago de la seguridad social y los demás requisitos exigidos para el pago.

6.0 GARANTIAS

Para el presente proceso no se exigirán garantías de cumplimiento.

7.0 ASPECTOS RELEVANTES

7.1 JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se encuentra jurídicamente viable realizar la contratación por la modalidad de contratación directa, prestación de servicios profesionales atendiendo a lo establecido en la normatividad vigente, la cual contempla dentro de las modalidades de contratación la causal de contratación directa de "prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

Que, el manual de contratacion de la Empresa Autonoma de Guatape EAG- establece en el "*ARTÍCULO 23.- CONTRATACIÓN DIRECTA. La Empresa podrá contratar directamente sin necesidad de contar con varias ofertas o cotizaciones, y solamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos: a. Los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se celebren atendiendo las calidades o condiciones especiales del contratista –persona natural o jurídica- o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas*

7.2 PRESUPUESTO OFICIAL Y ESTUDIO DE MERCADO

DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($12.997.532,80)

(Ver anexo 1)

7.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos.
2. Entregar al supervisor del contrato un informe sobre la ejecución de las actividades que se vayan realizando.
3. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran.
4. Informar oportunamente al Contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia o en la Ley.
5. Estar disponible para atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine la entidad contratante, dentro del plazo del contrato.
6. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del Contrato.

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar suministro de implementos de Aseo para el área administrativa de la Empresa Autónoma de Guatapé.

2. Realizar suministros de elementos de papeleria que se requieren para la normal prestacion del servicio del área administrativa de la Empresa Autónoma de Guatapé.

7.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Garantizar la exactitud e idoneidad de la información compartida con el Proponente/CONTRATISTA o por terceros. No obstante, el proveedor conoce el estado del arte de su negocio y estará siempre en la obligación de advertir y recomendarle al contratante, los productos más adecuados para el desarrollo del objeto contractual.
2. Cancelar oportunamente la factura presentada por el servicio.
3. Verificar los documentos para la legalización del contrato.
   Efectuar la supervisión del contrato.

7.5 OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN

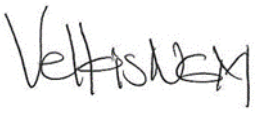
La supervisión del contrato estará a cargo de la Gerencia o quien esta delegue, quien deberá Supervisar y controlar la acción del contratista, para verificar que se cumplan las especificaciones y normas técnicas, las actividades administrativas, legales, jurídicas, contables, financieras y presupuestales; establecidas en los pliegos o invitaciones de los contratos celebrados por la entidad.

7.6 MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

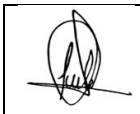
Ver anexo 1.

8.0 FORMA Y PLAZO PARA RECIBIR LA PROPUESTA

La propuesta debe ser enviada al correo empresaautonoma@guatape-antioquia.gov.co o de manera física en un término no mayor a 1 día hábil, una vez recibida la presente invitación. El acta de inicio se firmará una vez se firme el acta de inicio del proceso CD 081 de 2022.



VELKIS NEIVANY GALEANO MARIN
Gerente Empresa Autónoma de Guatapé

		
Proyectó: Juliana Marulanda C	Revisó: Juliana Marulanda C	Aprobó: Juliana Marulanda C